



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 OCT. 1981

Expte. N° 618/81

VISTO:

La factura del Concesionario de la Confitería del Complejo Universitario de Castañares obrante en este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es por \$ 3.870.000.= y corresponde al copetín servido el día Lunes 12 de Octubre en curso a las 12.00 horas, en el Museo de Ciencias Naturales, en ocasión de asumir el cargo de Vicerrector por parte del Dr. Antonio P. Igarzábal;

Que al mencionado acto asistieron especialmente invitadas autoridades provinciales y de la universidad;

Que por Dirección de Contabilidad se ha registrado la afectación preventiva del gasto en cuestión;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Aprobar el referido gasto que se realizó en agasajo al Dr. Antonio P. IGARZABAL, con motivo de su nombramiento como Vicerrector de la Universidad, conforme a la resolución N° 1093 del Ministerio de Cultura y Educación, del 30 de Setiembre pasado.

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Concesionario de la Confitería en el Complejo Universitario de Castañares, de la suma de tres millones ochocientos setenta mil pesos (\$ 3.870.000.=), por el lunch servido el 12 de Octubre en curso.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida 12. 1211. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Handwritten signature]
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
o/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR